

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

Tenemos ya entre nosotros á nuestro muy querido y dignísimo Obispo: su feliz regreso ha destruido la penosa ansiedad que nos dominaba por los graves padecimientos que ha sufrido, ha cubierto el triste vacío que su ausencia hace sentir en esta ciudad, ha fortalecido nuestros espíritus y nos ha producido un grandísimo placer. Tenemos ya entre nosotros al celoso pastor, al amigo que con incansable bondad nos atiende y dirige, al prelado á quien las fatigas de su apostólica mision colocaron poco ha al borde del sepulcro.

Demos, pues, nuevas gracias al Señor, y séanos permitido repetir que nos posee la mayor satisfaccion.

A pesar de la lluvia y viento que sin interrupcion reynaron el dia 25, verificó su entrada á las seis y media de la tarde, acompañado de los

señores Secretario de Cámara y de la Santa Visita, de D. Francisco Gonzalez, auxiliar en la misma y de otras varias personas de distincion, entre ellas los señores directores y catedráticos del Seminario Conciliar. S. S. I. prescindiendo de la falta de fuerzas y color, consiguiendo á una dolencia grave y reciente aun, se encuentra bien.

*Ministerio de la Gobernacion.*

### REAL DECRETO.

Conforme con lo que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las cartas de la correspondencia pública del Reino franqueadas previamente pagarán de porte la mitad que las no franqueadas.

= 842 =

Art. 2.º La unidad de peso para el porte será media onza.

Por cada unidad que se aumente se añadirá para el franqueo un sello de la clase correspondiente, y para las cartas no franqueadas otro porte sencillo.

Cuando el peso sea mas de media onza y no llegue á una onza, se aumentarán dos sellos: cuando pase de una onza y no llegue á onza y media, tres sellos y así sucesivamente.

Art. 5.º Los sellos de franqueo se expenderán: á dos cuartos los del interior de las poblaciones; á cuatro cuartos los de la correspondencia para todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes; á ocho cuartos los de cartas dobles de la Península, y un real las sencillas de Cuba y Puerto-Rico; á dos reales los de certificados y correspondencia de Ultramar.

Las cartas sencillas para la Isla de Cuba y Puerto-Rico; se franquearán á real y á dos reales las de las Islas Filipinas.

El franqueo podrá hacerse en las administraciones de Ultramar ó en las de la Península, para lo cual se enviarán sellos á aquellas oficinas.

Para la correspondencia cuyo franqueo importe cuatro, seis ú ocho reales, se usará el número correspondiente de sellos de á dos reales.

Art. 4.º Las cartas sencillas no franqueadas pagarán de porte: ocho cuartos las de la Península é Islas adyacentes, dos reales las de Cuba y Puerto-Rico; cuatro reales las de las Islas Filipinas. Y otro porte mas por cada media onza que se aumente el peso, entendiéndose como para el franqueo que en pasando de media onza y no llegando á una se pagarán dos portes, en pasando de una onza y no llegando á onza y media tres portes, y así sucesivamente.

El porte de Ultramar se pagará donde se reciban las cartas, y no en Ultramar las de ida y vuelta como se hace en el dia.

Art. 5.º El franqueo será obligatorio en las cartas certificadas, las cuales llevarán además un sello de dos reales las de la Península é Islas adyacentes; dos sellos de

la misma clase las de Cuba y Puerto-Rico, y cuatro las de las Islas Filipinas.

Art. 6.º La correspondencia de las provincias españolas de Ultramar, y la extranjera de naciones con las cuales no exista convenio especial conducida en buque mercante ó extranjero, pagará de sobre porte un real por carta para el capitán del buque.

Art. 7.º Las cartas yentes y vinientes de naciones extranjeras seguirán pagando el mismo porte que hasta aquí, tanto las sujetas á convenios postales como las reguladas por el Gobierno.

Art. 8.º La correspondencia extranjera ó de Ultramar depositada en los buzones del Reino pagará únicamente el franqueo ó porte señalado á las demas cartas nacidas en el mismo buzón.

Art. 9.º Desde el dia en que empiece á regir esta tarifa cesará el sobreporte de seis mrs. en cada carta, mandado cobrar por Real decreto de 29 de Setiembre de 1848 en las cuatro provincias catalanas.

Art. 10. Continuará en Canarias el porte de 5 cuartos para el interior de las islas, y estas cartas podran franquearse con los sellos de á 2 cuartos del interior de las poblaciones.

Art. 11. Los impresos y las muestras de comercio con faja, sin otro manuscrito que el sobre, pagarán la mitad del valor que corresponda á su peso. Los periódicos pagarán los 40 rs. por arroba y las entregas de obras impresas los 50 rs. por arroba que hoy satisfacen. Los periódicos y las obras impresas para América pagarán el porte total y único de 80 y 100 reales arroba respectivamente, y los de Filipinas 160 y 200 rs. arroba.

Art. 12. Dejará de pagarse en Madrid el cuarto llamado del cartero en la correspondencia interior. Este servicio se hará entre todos los carteros que seguirán cobrando el mismo sueldo que hasta aquí. En las cartas de fuera de Madrid y en las demás administraciones y carterías del Reino, se seguirá pagando el cuarto del cartero.

Art. 13. Las disposiciones de este de-

creto empezarán á regir: en la Península é Islas adyacentes el dia 1.º de Noviembre del presente año de 1854, en las Antillas el dia 1.º del año próximo de 1855 y en las Islas Filipinas el 1.º de Abril del mismo año.

Para estos dias se hallarán de venta los nuevos sellos en las espededurias actuales, y en los estancos ó puestos donde se venda tabazo ó sal, y en todos los demás parajes donde los Gobernadores teagan por conveniente establecerlos.

Art. 14. La tarifa impresa adjunta al presente decreto estará espuesta al público en todas las administraciones principales y estafetas del Reino, y en los puntos donde se vendan los sellos.

Dado en Palacio á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano —El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Por consecuencia del decreto anterior serán franqueadas préviamente todas las comunicaciones que por el Provisorato, Secretaría de Cámara y Administracion Diocesana se dirijan á los señores párrocos y demás eclesiásticos, debiendo estos verificar lo mismo con las que á su vez tengan que hacer á las expresadas oficinas, ó gefes de ellas.

### NOTICIAS GENERALES.

De Tortosa escriben al *Diario de Barcelona* lo siguiente:

«En esta ciudad hay una familia honrada, de buenas costumbres y de cortos haberes, y formaba parte de la misma una jóven de 23 años de edad y de bastante instruccion. Faltándole sus padres, se encontra-

ba libre y podia dar entera libertad á la exaltacion de su carácter y al instinto de un corazon que ardia en deseos de remediar las desgracias del prójimo. Apenas su caritativo celo tuvo noticia de los desastres que ocasionaba el terrible azote de cólera que ha afligido á tantos pueblos de Cataluña, dejó su casa, y, provista de algun dinero y de un pequeño equipaje, corrió allí donde le dijeron que el peligro era mayor. Valls y Tarragona han sido testigos de su heroicidad. No se ha contentado con cuidar á los enfermos, sin descansar un momento ni de dia ni de noche, sino que sostenia en sus brazos á los que exhalaban el último aliento, prodigándoles las palabras de consuelo que inspira nuestra religion.

«A los que carecian de medios para procurarse los últimos auxilios, se los prestaba ella deshaciéndose de sns propios vestidos, y, ¡cubiertos aun con ellos muchas veces, los llevaba sobre sus hombros á la tumba!

«Admirados los párrocos y autoridades de tanto valor, de tan ardiente caridad, le han hecho aceptar certificaciones que justifiquen todas sus acciones, y que ha recibido, no para satisfacer una loca vanidad, sino para procurarse un asilo en donde ejercer su ardiente amor hácia los pobres, no habiendo, empero, querido admitir la mas insignificante recompensa, ni aun un bocado de pan. Habiendo perdido parte de su robustez natural en tan penosas fatigas, ha solicitado y ob-

tenido entrar como hermana de la congregacion de las Hijas de la Caridad, y en dicho hospital continúa haciéndose apreciar por la exactitud de sus servicios. Su bondad es ya conocida de los enfermos, que todos reclaman su asistencia, siendo apreciada de las demas Hermanas como se lo merece.

«Tal es la admirable conducta de Francisca Fernandez, cuyo nombre citamos aunque sea ofender su modestia; conducta digna de la estimacion de toda persona sensible, justa y caritativa, y que indudablemente tendrá en el cielo una envidiable merecida recompensa.»

El dia 8 se verificó en Badajoz una procesion de rogativa con la santa efigie de Nuestra Señora del Buen Suceso. Una multitud devota y recogida asistió á tan sublime acto, donde todo respiraba fé y esperanza de alivio por la mediacion de la Reina de los cielos. Concurrieron á dicha procesion las celosas autoridades, gran número de empleados y todo el clero parroquial y catedral, á cuya cabeza iba el dignísimo Sr. Obispo. Cuando la procesion volvió á la santa Iglesia, se llenó de fieles que fervorosamente oraban y pedian á Dios dirigiera una mirada de consuelo hácia aquella triste poblacion, diezmada ya con la cruel enfermedad que experimenta. (B. E. de T.)

En Lérida se ha publicado el dia

13 un número extraordinario del *Boletin eclesiástico*, para desvanecer los infundados rumores que habian circulado sobre la interesante salud de aquel Ilmo. Sr. Obispo, rumores á los que nos hemos referido en nuestro número anterior.

(Id.)

La administracion de rentas eclesiásticas de Leon con fecha 20 del actual pone en conocimiento del clero de la diócesis que aunque recibió oportunamente la consignacion hecha por la Direccion general del Tesoro sobre la tesorería de la misma provincia para el pago del tercer trimestre del corriente año, no ha sido posible hacer efectivo su importe por las muchas y graves obligaciones que pesan sobre el gobierno de S. M., pero que continúa gestionando á fin de que las de la dióccsis sean atendidas con la puntualidad que es de desear. Basta esto para que infieran nuestros partícipes lectores la causa por que tampoco en este obispado se ha procedido al dividendo de dicho tercer trimestre.

Se han fijado edictos, en 13 del corriente, convocando á oposicion para la doctoralía de la santa Iglesia catedral de Lérida.

Dice un periódico que el dia 7 «pasaron por Sevilla en direccion á Cádiz, con objeto de embarcarse

para la isla de Cuba, Don Narciso Doyague, antiguo vicario general eclesiástico de esta diócesis, y en la actualidad individuo de la Compañía de Jesus, quien lleva consigo dos sacerdotes, tres novicios y treinta beatas.» (C.)

Los periódicos de Madrid anuncian la muerte del Sr. Lezo arzobispo de Seleucia acaecida en Bagneres de Bigorre el 5 del corriente despues de haber recibido los Santos Sacramentos. El Excmo. è Ilmo. Sr. D. Nicolás Luis de Lezo y Garro arzobispo de Seleucia, confesor de S. M. la Reina madre Doña María Cristina, (á quien acompañaba en su estrañamiento del Reino) nació en Madrid á 18 de Junio de 1788, fué electo Abad de San Ildefonso (*La Granja*) en 22 de Diciembre de 1849; posesionado en 25 de Marzo de 1850; preconizado en Roma arzobispo de Seleucia en 3 de Octubre de dicho año y consagrado en Madrid en la Iglesia de San Isidro el Real en 17 de Noviembre del mismo. (B. E de H)

El Rey de Sicilia ha concedido al Cardenal arzobispo de Nápoles la gran cruz de San Genaro como una prueba de distincion por la piedad verdaderamente apostólica que ha desplegado durante la epidemia. El Cardenal y la Reina que cedió en beneficio de los establecimientos de caridad todo el dinero que poseia, son las dos personas que

mas se han distinguido por su caridad, durante la invasion del cólera en el Reino de Nápoles. (Id.)

---

Pastoral del Sr. Arzobispo de Santiago.

(Continuacion.)

Por lo demás, ¡cuantos son los que en medio de una gran calamidad vuelven sus ojos y levantan su corazon á Dios, á quien habian vuelto mucho tiempo hácia las espaldas! ¡Cuántos que acaso se habian resistido á mil llamamientos de la gracia, que habian puesto una venda en sus ojos, y una plancha de acero sobre su corazon para no ver ni sentir nada de cuanto pudieran turbar la falsa paz que querían disfrutar en los goces criminales, sobrecogidos de un saludable temor á vista de los estragos causados por alguna de esas calamidades que de cuando en cuando diezman los pueblos, entran dentro de sí mismos, y estrechados por el temor que les inspira la muerte en el pecado, y despues el juicio y el infierno, vuelven como el hijo pródigo en el dia de su infortunio á arrojarse en los brazos paternales de un Dios, de quien antes apenas ya se acordaban! Esto, por lo que toca á los pecadores.

Mas en cuanto á los justos tiene tambien el Señor grandes designios y misericórdia y de amor en visitarlos con tribulaciones. Escrito está que á los que Dios ama corrige.

Las tribulaciones, ora públicas, ora privadas avivan en el corazón de los justos el fuego del amor divino, que tal vez tendia á apagarse por la flaqueza de nuestra naturaleza; pone en mas animado movimiento los grandes sentimientos de la fé, y da ocasion á ejercitar la esperanza. El fervor de la oracion se escita mas y mas; la idea de las cosas del cielo se presenta mas viva á los ojos del espíritu, y se aumenta el desprecio de las cosas del mundo, al verlas tan deleznable y perecederas. Despues de esto son los males de esta vida una especie de barrera que Dios pone entre nosotros y la culpa, á la cual tal vez nos hallábamos espuestos á lanzarnos, y nos lanzaríamos si no tropezásemos en el camino con ese obstáculo puesto por la bondadosa mano del que quiere salvarnos. Ultimamente, las lágrimas que derramamos cuando la desgracia nos aqueja, si brotan de un corazón resignado y puro, van á caer sobre el seno de Dios, y Dios las recibe como otras tantas perlas para formar nuestra eterna corona. No puede haber mayor consuelo para un alma atribulada, que el considerar que Dios la está viendo, que cuenta sus suspiros, que si con una mano la hierre con la otra acaricia, y que por fin, mas temprano ó mas tarde en esta vida, ó en la otra dividirá el mar de amargura que la cerca, y la sacará á salvo colocándola en una dichosa region de reposo y placer eterno.

Juzgadas A. H. N. á la luz de es-

tas verdades las que llamamos desgracias de nuestro siglo, aunque deben affligirnos en gran manera porque su gravedad, su variedad, su universalidad y su continuacion nos indican cuán grande es el número y la enormidad de los pecados del mundo, y cuán indisciplinados y rebeldes se han vuelto los hijos de los hombres, todavía sirven para formar una idea grande y consoladora de la paciencia y longanimidad de nuestro Dios, que en medio de su ira se acuerda de su misericordia. Sin duda que á esta misericordia sin límites, invocada en favor nuestro por los justos de la tierra y por los Santos del cielo, somos deudores de no haber sido exterminados. La corrupcion de costumbres no es ya precisamente un efecto de la debilidad de la naturaleza humana lisiada por el pecado original: ha venido á hacerse un sistema, y en sostenerle y propagarle trabajan con celo satánico muchos hombres que ponen su gloria en su confusion, y hacen alarde de renovar la sociedad fomentando y protegiendo todos los malos instintos que tienden á su completa disolucion. Para lograr este objeto era menester batir por todas partes el edificio santo de la Iglesia que Dios asentó en el mundo para depositar en él un cuerpo de verdades contrarias á las que aquellos proclaman. Hace ya largo tiempo que comenzó esta guerra, y no solo las doctrinas, sino el culto, los ministros, las prácticas, las instituciones, los monumentos mas

preciosos, todo lo que á la Iglesia pertenece ha sido en el mundo objeto de vilipendio y de saña. Y no ha bastado para hacer retroceder al hombre enemigo, y ver las naciones empobrecidas y desgarradas, y la sociedad entera estremecida al contemplar su desventurado estado presente, y su turbulento porvenir. «Adelante,» ha gritado, y adelante marchó por el camino de la destrucción. El que habita en los cielos ha visto todas estas cosas, y no ha cesado de dar muestras de hallarse ofendido. Mas viendo que sus avisos y amenazas no han bastado para contener los progresos de la iniquidad, ¿qué había de hacer? ¿Qué haría un padre con un hijo ingrato que, despues de haber sido objeto de singulares caricias, se volviese contra el autor de sus dias para ultrajarle, y que insensible á los avisos, á las increpaciones, á las amenazas, se obstinase en su perversidad? Echaria mano del castigo, no para acabar con su existencia, sino para lograr su correccion y enmienda.

Pues ved ahí la conducta que Dios está observando con nosotros. Despues de repetidos avisos y de inútiles amenazas, viendo la dureza de los corazones y nuestras provocaciones continuas, ha mandado al cielo y á la tierra que nos afligjan, y el cielo y la tierra, mas obedientes que el hombre á la voz de su Criador, se han armado para castigar á los rebeldes. El cielo parece se ha hecho de bronce para negar su fecundante lluvia á nues-

tros campos; en otras partes ha abierto sus cataratas para destruir los frutos con espantosas descargas de granizo; la tierra tiembla y se abre en otros paises, como si no pudiera sostener por mas tiempo el peso de las maldades de los hombres. El cólera parece enviado por el angel de la muerte para tocar con su dedo la frente de innumerables víctimas.

Por todo esto el mundo se halla en dias de amargura, y ¡ay! el manto de luto que le cubre está por todas partes salpicado de sangre: porque los hombres inconsiderados sin comprender los designios santos del Señor se ocupan en acriminarse unos á otros atribuyéndose mutuamente la causa de sus desgracias, y de aqui el perseguirse y desgarrarse entre sí como fieras provocando así mas y mas la ira de un Dios de paz que es nuestro padre comun. ¡Oh! con cuánta razon podría esclamar hoy como en otro tiempo por boca de Isaias: *¡Ay de la gente pecadora, del pueblo cargado de iniquidad, raza maligna, hijos malvados! ¡Abandonaron al Señor, blasfemaron al Santo de Israel, enagenáronse volviéndose atras! ¿Sobre qué os castigaré de nuevo á vosotros que, á pesar de los castigos sufridos, todavía añadís prevaricaciones?*

Pensad seriamente, A. H. N., que con terribles y continuas calamidades el Señor nos llama á grandes voces para que abandonemos las sendas del mal y nos volvamos á él que nos espera benigno y pa-

cientísimo. Estas son sus miras, estos sus designios en las amenazas y castigos. Temblad por la suerte de vuestra alma, si ahora que veis cerca de vosotros armada la diestra del Altísimo no os humillais en su presencia y llorais en la amargura de vuestro corazón. Ahora todavía os tiende sus brazos amorosos para salvaros, mañana acaso será ya tarde, y caeréis bajo el peso incesorable de su justicia. Oid su voz, y no endurezcáis vuestros corazones. Entrad en las miras de Dios y os persuadireis, que si el Señor, como decía el último de los siete mártires Macabeos, se ha airado un poco contra nosotros para corregirnos y enmendarnos, mas de nuevo se reconciliará con sus siervos. Sí, él quiere reconciliarse y celebrar de nuevo con nosotros un pacto de salud. Adoremos, pues, sus decretos santísimos, sometámonos á sus órdenes, recibamos el castigo con paciencia cristiana, sin dejar por eso de acudir á la oración y practicar las diligencias humanas que sean convenientes para librarnos del mal, porque la resignación del cristiano dista infinito del fatalismo de los musulmanes. El que crea que nada debe hacer para preservarse de la epidemia, ó curarse cuando se sienta atacado, es un insensato que tienta á Dios.

Los que hayan resistido, pues, hasta ahora á otros medios, ya sua-

ves, ya fuertes, que el Señor haya empleado para corregirlos, ríndanse á los que su misma rebeldía ha hecho que el Señor emplee al presente. Lejos de indignarse contra las causas inmediatas de nuestros males ó de atribuirlos á la casualidad, que no es mas que una palabra, ó de mirarlos como el simple producto de los agentes físicos, lejos de prorrumpir en quejas insensatas, ó en imprecaciones sacrílegas contra la Providencia, levanten los pecadores su vista al cielo, fijenla después en sus corazones, y no podrán menos de exclamar con el gran filósofo cristiano San Agustín, que hablando de las calamidades de su tiempo, decía: «de lamentar son estas cosas, no de admirar, y debemos clamar á Dios que no según lo que tenemos merecido, sino según su misericordia, nos libre de tantos males.»

(Concluirá.)

### ANUNCIOS.

En la Imprenta de este Boletín, se hallan de venta con grande equidad libros para las Escuelas de Instrucción Primaria, y Documentos ó Instrucciones para Sacristanes y Acólitos.